

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA
MUNICIPIO DE LA JAGUA DEL PILAR



SEMBRANDO OPORTUNIDADES EN LA SALUD
Nit. 825001119 - 5

RESOLUCIÓN No. 040
(JUNIO 1° DE 2020)

“Por medio del cual se hace una Adición, al Presupuesto de Ingresos y de Gastos de la actual Vigencia fiscal” para su normal funcionamiento.

La Gerente del Hospital **Donaldo Saúl Morón Manjarrez** del Municipio de La Jagua del Pilar (Guajira), en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la ley 100 de 1993 y el Decreto 1876 de 1994 y el Decreto 115 de 1996 y demás normas concordantes,

CONSIDERANDO

1. Que en el presupuesto inicial de ingresos y gastos no se establecieron como fuentes de ingresos Los recursos provenientes del **MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL** en virtud de La emergencia sanitaria generada por la pandemia por coronavirus COVID-19 , por lo que se hace necesario adicionar la suma de **TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS CUATRO PESOS M/L (\$333.304.000.00)**.
2. Que en razón de lo anterior hace necesario modificar el presupuesto adicionándole la Suma de **TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS CUATRO PESOS M/L (333.304.000.00)**.
3. Que en virtud de lo anterior,

RESUELVE

4. **ARTÍCULO PRIMERO:** Adicionar el Presupuesto de Ingresos del Hospital Donaldo Saúl Morón Manjarrez la suma de **TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS CUATRO PESOS M/L (\$333.304.000.00)**.

Según el siguiente detalle:

CODIGO	DENOMINACIÓN DE RUBROS PRESUPUESTALES.	RESOLUCIÓN No 040 DEL 1° DE JUNIO DE 2020
1.1	INGRESOS CORRIENTES	\$ 333,304,000
1.1.02	NO TRIBUTARIOS	333,304,000
1.1.02.04	NO OPERACIONALES	333,304,000
1.1.02.04.03.05.98.11	Entes Territoriales	333,304,000
1.1.02.04.03.05.98.11	Aporte de la nación no ligados a la venta del servicios de Salud	333,304,000

5. **ARTÍCULO SEGUNDO:** Adicionar el Presupuesto de Gastos del Hospital Donaldo Saúl Morón Manjarrez la suma de **TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS CUATRO PESOS M/L (\$333.304.000.00)**.

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA
MUNICIPIO DE LA JAGUA DEL PILAR



Oportunidad de Salud para todos
Nit. 825001119 - 5

CODIGO	DENOMINACIÓN DE RUBROS PRESUPUESTALES.	RESOLUCIÓN No 040 DEL 1° DE JUNIO DE 2020
2,1	GASTO DE FUNCIONAMIENTO	333.304.000
2.1.01	Gastos de Personal	123.304.000
2.1.01.00	Gasto de Administración	123.304.000
2.1.01.01	Servicios Personales Asociados a la nómina	40.000.000
A.12.1.01.01.01.01.01	SUELDOS	40.000.000
2.1.01.02	Servicios Personales Indirectos	83.304.000
A1.2.1.01.02.03.01	HONORARIOS PROFESIONALES	70.000.000
A1.2.1.01.02.09.01	REMUNERACIÓN POR SERVICIOS TÉCNICOS	13.304.000
2.1.01	Gastos de Personal	210.000.000
2.1.01.00	Gasto de Operación	210.000.000
2.1.01.02	Servicios Personales Asociados a la nómina	70.000.000
2.1.01.01.01.01.02	SUELDOS	70.000.000
2.1.01.02	Servicios Personales Indirectos	140.000.000
A1.2.1.01.02.03.02	HONORARIOS PROFESIONALES	80.000.000
A1.2.1.01.02.09.02	REMUNERACIÓN POR SERVICIOS TÉCNICOS	60.000.000

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución debe enviarse copia de la misma la Contraloría Departamental de La Guajira para los trámites pertinentes

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en La Jagua del Pilar el Primero (1°) del mes de Junio de 2020


GEOVANNY LACOUTURE JIMENEZ
Gerente